



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

39º período de sesiones

3 a 7 de abril de 2006

Tema 3 del programa provisional\*

**Medidas para poner en práctica las recomendaciones  
de la Conferencia Internacional sobre la Población  
y el Desarrollo**

### **Declaración presentada por Population Action International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

---

\* E/CN.9/2006/1.



## **El acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en el contexto de la migración internacional**

En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994 se instó a alcanzar para 2015 el acceso universal a un conjunto de servicios básicos de salud reproductiva y a adoptar medidas específicas para fomentar el desarrollo humano, prestando especial atención a la mujer. Además de este llamamiento en favor del acceso universal, en el Programa de Acción de la CIPD se destacó la gran importancia de la migración internacional para el programa mundial de desarrollo y se instó a los gobiernos a que adoptaran políticas de migración más transparentes y estructuradas que sobre todo protegieran los derechos de los migrantes.

Population Action International se suma al llamamiento hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Programa de Acción de la CIPD a la comunidad internacional para mejorar la comprensión de la dinámica de la migración internacional y sus posibles repercusiones para el desarrollo mundial. Se necesitan mecanismos apropiados para facilitar y regular la migración a fin de asegurar la protección de los derechos humanos básicos de los migrantes, entre otras cosas, su pleno acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Todas las parejas y todas las personas tienen derecho a controlar su propia fecundidad en condiciones saludables, independientemente de su condición jurídica en el país en que se encuentren.

Como se señala en el informe del Secretario General (E/CN.9/2006/4), casi la mitad de los migrantes internacionales del mundo son mujeres; en algunos países, las mujeres constituyen entre el 70% y el 80% de la población de migrantes. Algunos estudios realizados indican que las barreras lingüísticas y culturales dificultan el acceso de algunos migrantes a la información y los servicios de salud reproductiva<sup>1</sup>. Cada vez es más frecuente que las mujeres sean las migrantes principales y no sólo las acompañantes. En el informe del Secretario General se dice que, como las migrantes suelen emplearse en sectores de la economía no reglamentados y segregados por razones de género, están más expuestas al riesgo de discriminación basada en el género, violencia y abusos. Los refugiados, en particular las mujeres y los niños refugiados, son especialmente vulnerables a los abusos y la explotación. En el Programa de Acción de la CIPD se considera que los servicios de salud, incluida la planificación de la familia, son “servicios sociales necesarios” para los refugiados.

El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de igualdad es esencial para proteger los derechos de las mujeres migrantes y hacer posible que pasen a ser miembros productivos de la comunidad. Por otro lado, en el entorno mundial actual, caracterizado por el desplazamiento constante, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva debe ser considerado un elemento esencial de las políticas de salud pública racionales. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto deben seguir prestando atención a las causas básicas de la desigualdad entre los géneros y las necesidades de las mujeres y las niñas. El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es parte integrante de las iniciativas de desarrollo económico y un elemento fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para incluir esos temas en el 39º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo son encomiables como primer paso estratégico para divulgar la relación que existe entre las tendencias de la migración internacional y los objetivos de desarrollo. Es evidente que estos temas reclaman toda la atención mundial pues la magnitud y la frecuencia de los movimientos humanos van en aumento. Para avanzar más en esa esfera habrá que contar con un entorno normativo propicio y el compromiso internacional de aumentar la regulación de la migración. No obstante, en última instancia, la protección de los derechos de los migrantes exige un compromiso a largo plazo y recursos humanos y financieros adecuados para alcanzar los objetivos de la CIPD. Los objetivos básicos de desarrollo y reducción de la pobreza que se han fijado, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, no servirán de nada si no se aumenta el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para todas las personas.

*Notas*

- <sup>1</sup> Sargent, Carolyn, "Counseling contraception for Malian migrants in Paris: global, state, and personal politics", *Human Organization*, verano de 2005.
-